



Bolivia, 16 de diciembre de 2015

REMSAA Extraordinaria XXIX/2

**PLAN SUBREGIONAL ANDINO
DE ACCESO UNIVERSAL SANGRE SEGURA 2016-2020**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución REMSAA XXXV/500, firmada en Cochabamba, Bolivia el 14 de octubre de 2015 donde se aprueba la conformación de la Comisión Técnica Subregional de Sangre.
2. Que, en la misma Resolución, se insta a la Comisión Técnica Subregional de Sangre a que desarrolle un plan de acción subregional para el acceso a sangre segura teniendo en consideración el contexto y prioridades subregional, basándose en el marco del Plan Regional de Acceso Universal a Sangre Segura 2014-2019 CD 53/6 OPS.
3. Que además, en la misma Resolución instruyen al ORAS-CONHU con el apoyo de OPS/OMS faciliten la operacionalización del Plan Subregional de acceso a Sangre Segura.

RESUELVEN:

1. Aprobar el Plan Subregional Andino de Acceso Universal a Sangre Segura 2016-2020 elaborado por la Comisión Técnica Subregional de Sangre con el apoyo del ORAS-CONHU y la OPS.
2. Instruir al ORAS-CONHU con el apoyo de OPS/OMS faciliten la implementación del Plan y buscar apoyo técnico y financiero que garantice el desarrollo del mismo.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Extraordinaria de Ministras y Ministros de Salud del Área Andina, conducida desde La Paz, Bolivia, el 16 de diciembre de 2015.

**ARIANA CAMPERO NAVA
MINISTRA DE SALUD DE BOLIVIA
PRESIDENTE DE LA XXXV REMSAA**

**CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE**